

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
TELEFAX 2534-83-10



**Acta 45**

Acta cuarenta y cinco de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el once de noviembre del dos mil catorce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

**MIEMBROS PRESENTES**

Sandra Víquez Soto  
Bernardita Barquero Pereira  
Eladio Jiménez Montero  
Adela Meléndez Chinchilla

Presidenta  
Propietaria  
Propietario  
Suplente

**FUNCIONARIOS**

Alba Morales Brenes  
Thais Araya Aguilar

Intendente  
Secretaria

**MIEMBROS AUSENTES**

Edwin Molina Casasola  
Jacqueline Araya Matamoros

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

**CAPITULO I JURAMENTACION**  
**CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**  
**CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA**  
**CAPITULO IV MOCIONES**  
**CAPITULO V ASUNTOS VARIOS**

La presidenta municipal, presenta moción de orden, para antes de iniciar la sesión guardar un minuto de silencio, por el fallecimiento de la hermana del señor presidente municipal Edwin Molina Casasola y cuñada de la concejal Bernardita Barquero Pereira.

Acogida la misma en forma unánime y firme; se procede a guardar minuto de silencio.

Solicita la presidenta a la concejal Bernardita Barquero que haga extensiva las muestras de condolencia a toda la familia.

**CAPITULO I JURAMENTACION ( Si hacen acto de presencia Comité Barrio Juan Pablo II ).**

**CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

**ARTICULO I**

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

**Inciso a):** Análisis del caso del Bar Pele: La presidenta municipal propone reunión de comisión a las 4 de la tarde, el próximo martes 18 de noviembre, esta comisión especial estará compuesta por los concejales: Sandra Víquez, Eladio Jiménez y le va a consultar a la compañera Jacqueline Araya a ver si puede asistir también solicita a la intendente municipal que le solicite al funcionario Oscar Orozco si puede asistir y que presente el expediente del bar Pele. Ella va a coordinar la reunión y estará confirmando a través de la intendencia.



**Inciso b);** Análisis Proyecto San Pancracio; Dice Sandra Víquez, que ella esta dispuesta en reunir a la comisión especial de seguimiento, va consultar a la compañera Jacqueline para que día nos podemos reunir para ver este asunto, que es de suma importancia analizar. Ella considera que si el área recreativa no sirve, ella cree que si se puede aceptar lo que corresponde al 10% en especie.

Indica Alba que el señor Olman Brenes se comunicó don ella y le comentaba sobre el criterio legal al respecto, este señor dice que el Reglamento, para Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones en los puntos II.3.2 y II.3.3 menciona que la municipalidad tiene la potestad de recibir en especie o dinero para destinarlo para el desarrollo de cualquier proyecto comunal.

Manifiesta Alba que ella piensa que lo den en especie (Tubería) en apego a lo dice la ley.

Indica Sandra este caso es muy necesario revisarlo en comisión porque en un principio de habló de 38 lotes y ahora existen 40 lotes, esto hay que revisarlo, desde el inicio se conoció de 38 lotes.

Eladio Jiménez, con el asunto de la demolición del muro se tiene que cumplir con el alineamiento que establece la ley le toca a la municipalidad actuar, o sea a la intendencia. Indica Alba que ella está a la espera de la aprobación del acta para actuar, con respecto al muro.

Se inserta la siguiente nota:

### **LOTIFICACION SAN PANCRACIO**

Cartago, 6 de noviembre del 2014.

Srta. Alba Morales

Intendente

Consejo Municipal de Cervantes.

Pte.

Estimada Intendente,

Por este medio solicito a usted muy respetuosamente revisar el Artículo 58 de la "LEY DE PLANIFICACION URBANA", el cual textualmente indica, que; **Las Municipalidades NO permitirán obras de construcción;** en los siguientes casos;

- 1- Cuando no guarden conformidad por razones de uso.
- 2- **Si el predio (lote) de la edificación se ha originado en fraccionamiento sin visados de ley.**
- 3- Si se tratare de utilizar fundos sin requisitos o faltos de acceso a vía publica
- 4- Para impedir construcción de mas de una vivienda en un lote
- 5- Por inhabitabilidad del área por motivos de seguridad de peligros existentes
- 6- En caso de que se otorgara permiso de segregación anterior al pronunciamiento a esta ley, Este punto no aplica en nuestro caso.

Según este artículo no se incumplido en ninguno de los puntos, por lo que no comprendemos el por que se está negando el trámite de permiso de construcción a las personas que adquirido su lote en este proyecto.

Agradeceríamos si nos hace llegar por escrito el motivo de tal negativa y nos indique de que manera podríamos sub sanar esta situación.

Sin otro particular, se despide de usted;

Atte. Ing. Gerardo Rivera González

Co-propietario

Indica Sandra que hay que hacer revisión del croquis, alineamiento del muro, afectación de los vecinos por las aguas llovidas.

Permiso de construcción pendiente, el porque el alineamiento lo da Saúl Flores, cuando le corresponde a la intendencia.

A ellos se les han girado recomendaciones, porque nos van a dar lo que corresponde al 10% que es una laguna de retención.

Se le solicita a la intendencia que solicite el criterio de un profesional.

Indica el concejal Eladio Jiménez, existe una acta donde los compañeros Bernardita Barquero y Renato Ulloa no estuvieron de acuerdo cuando se voto este proyecto.

Dice Sandra que si Eladio el problema fue Manuel Roldán, que les dijo a esta gente que quitaran algunos requisitos.

Manifiesta Eladio entonces llamemos a Manuel el tiene que dar cuentas, y tiene responsabilidad por cinco años.

Dice Sandra no Eladio para que, eso es ahora responsabilidad de la comisión y del Concejo, hay cosas que se dieron porque fuimos muy pollitos, Manuel nos indujo al error, había una comisión y él Manuel trato con ellos por aparte,

**Inciso c);** Moción presentada por Sandra; Al respeto indica Sandra que ella va hacer las consultas del caso.

**Inciso ch);** Solicitud de ayuda a embajada de Japón: Se le solicita a la intendente, tratar de gestionar en lo que falta del año, y sino activar el proyecto a inicio de año. Se mantiene la propuesta de la adquisición de un back hoe.

El Concejal Eladio Jiménez propone que si a través de la 8114 en Alvarado, podemos intentar la solicitud del back hoe. Indica Sandra Víquez que no se puede, el presupuesto es de 200 millones al año, pero que pasa que de ahí sale para pago de funcionarios, hasta becas se están pagando, pólizas de los vehículos de lo que corresponde a los tres distritos, lo que queda en el cantón es muy poco, el arreglo de la vagoneta que chocaron son 20 millones de colones y esto salió de la 8114.

Consulta Eladio cuanto es lo que corresponde al distrito.

Le informa Sandra que 15 millones de colones, es muy difícil a usted le pueden presentar un informe en un papel, pero de lo dicho al trecho hay mucho trecho.

**Inciso ch);** Carta presentada por los vecinos de Ciudadela II, representante Edith Morales, se acuerda trasladarla a la intendencia para que les de una respuesta a la inquietud de estos vecinos.

**Inciso d);** Asunto de la terna presentada por el Comité de Deportes, para el nombramiento de un miembro, SE acuerda invitarlos para el 2 de diciembre, y aclararles lo que establece el artículo 165 del código municipal,

**Inciso e);** Inicio del proyecto de captación de naciente Barbacoa; Sandra solicita a la intendente municipal, que le ponga empeño al proyecto, la contraloría siempre da prioridad al agua.

Hace la consulta a Alba que si el proyecto es a largo o mediano plazo, cuando se puede contar con la captación, los problemas se van a volver a presentar, le preocupa no tener a estas fechas la captación de esta naciente, esto previendo que estos recursos se vuelvan a ir a liquidación ante la contraloría.

Manifiesta Alba Morales no hay culpa de ustedes ni de la administración, esto porque se presentó el presupuesto muy tarde, se debe de hacer una licitación pública y por el tiempo que estamos no nos va a dar tiempo, porque hay que publicar en la gaceta, yo calculo que llegamos al 4 de diciembre para adjudicar se dan 10 días después para apelaciones para el acto final de la licitación, no se podría.



Comenta Sandra que le preocupa ese convenio que menciona Felipe, se suponía que ambas municipalidades iban a trabajar por medio de acuerdo entre los dos municipios.

La idea dice Alba es dar inicio y llevar el agua al tanque naciente Rodrigo Guillén.

Sandra Víquez manifiesta ella es muy sincera para decir las cosas, pero quizás, si talvez usted Alba hubiera iniciado los tramites cuando llego la aprobación del presupuesto se hubiera salido, ella siente que usted es muy quedada. Ella ha sido muy enfática prioridad el agua, no quiere ver a la gente otra vez aquí, por problemas de faltante de agua.

Propone y se autoriza a la Intendente Municipal, para que mañana mismo se comuniquen con Felipe Martínez, y se aclare este asunto, ojala le haga el planteamiento por escrito, que le explique a lo que se refiere en actas de la municipalidad de Alvarado, a un convenio.

Que se presente por parte de la intendencia un informe por escrito del resultado de la gestión. Acuerdo Firme.

Solicita Sandra Víquez I disculpas por no asistir a la sesión del pasado martes, por asuntos personales.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

### **CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

**1-Sonia Mata Aguilar:** Cervantes, 10 de noviembre 2014. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Sirve la presente para un caluroso y gran saludo para solicitarles nos donen el lote esquinero en nuestro proyecto para una causa social que sería para una capilla de velación, es una causa buena y necesaria para nuestro barrio. Hemos conformado un Comité para mejorar el proyecto y esperamos que nos juramenten para hacer algo provechoso y digno para la comunidad.

Los integrantes son:

Presidenta :	Sonia Mata Aguilar	cedula 1-733-199
Vicepresidente;	Walter Luna Arrieta	cedula 1-933-581
Secretaria	Darlyn Rivera Calderón	cedula 3-361-109
Tesorera	Yorleny Granados Rugama	cedula 7-129-156
Fiscal	Ana Ruth Granados Rugama	cedula 3-338-771
Fiscal 2	Madelyn Ramírez Quirós	cedula 3-376-308
Vocal 1	Rosalía Rivera Estrada	cedula 3-276-270
Vocal 2	Ma Angeles Gómez Araya	cedula 3-310-611

EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, solicita a través de la presidenta del comité, se convoque a los miembros de dicho comité, para que se hagan presentes todos el próximo martes 18 de noviembre 2014, a las 5 de la tarde para su debida juramentación, se solicita ser puntuales a la hora indicada. Comuníquese.

**2-Annette Mora Mora:** Señores del Concejo Municipal. Asunto: Donación de alguna propiedad en el sector cercano a Cervantes para familia de escasos recursos.

Estimados señores: sirve la presente para informarles lo siguiente:

Soy madre soltera jefa de hogar, tengo un hijo de 8 años, mi madre de 50 años con un pequeño retardo mental y mi abuelita de 84 años, vivimos de arrimados en la casa de una familia del proyecto Juan Pablo II, en la casa # 26 de Gerardo Sánchez donde nos cedió una parte de su patio para vivir mientras, tanto porque no podíamos seguir alquilando.

Les pido de su ayuda para tener aunque sea un pedacito de lote para vivir o que me puedan ayudar con alguna institución para tener un techo digno.

Donde vivimos es piso de tierra cuando llueve se nos mete el agua y la humedad es demasiada, me preocupa la salud de mi abuela ya que está muy mayor y se enferma con



frecuencia. Mi única entrada económica es la pensión de mi abuela y lo que me gana sacando chatarra en el relleno sanitario. Como ustedes saben no es mucho el material y es muy riesgoso permanecer allí y tampoco genera mucho dinero.

Los vecinos y personas que me conocen y saben que lo que mi familia está pasando es cierto y están de acuerdo en que les pida su ayuda me regalaron sus firmas. Ayúdenme por favor no me importa el lugar solo necesito que mi familia tenga un techo digno y más mi abuela adulta mayor.

Les agradezco de su pronta contestación a la presente.

Muchas Gracias. Firma Annette Mora Mora, Cédula 1-1367-0930. Teléfono 8438-87-95. Casa #26. Adjunta un pliego de con firmas de los vecinos del Barrio.

Escuchada la lectura de esta solicitud de la Sra Annette Mora Mora, comunicarle que la municipalidad no cuenta con terrenos disponibles, para acceder a su solicitud, ni tampoco proyecto de vivienda, en el cual se puede incluir.

3- Marlene Chinchilla Aguilar: Fecha: 11/11/2014. Señores Concejo Distrito de Cervantes. La presente es para comunicarse que en el barrio Divino Niño unos vecinos hicieron una excavación la cual está interrumpiendo el camino que afectaría el por una eventual emergencia.

Les solicito a ustedes señores del concejo que me den una explicación de este de este caso que la señora intendente autorizo a unos vecinos hacer este hueco, donde no hay un documento por parte de un ingeniero que haya respaldado esta obra.

Nota: ante mano todos ustedes saben que este barrio no se puede

Hacer ningún tipo de trabajo por la situación ya conocida. Firman; Marlene Chinchilla, Oscar Montenegro S, Angie Montenegro Molina. Aportan tres fotografías, de las excavaciones.

Al respecto informa Alba ella habló con Antonio Ramírez y Ricardo Castillo, está caja de registro está muy llena de tierra, se quedó que se iba abrir para meter otro tubo, pero ahí se quedo, hasta hoy se entera que abrieron hasta el final de esto no se había hablado nada, esto lo hizo los señores Antonio, Ricardo. Se hablo que se continuaría hasta que ella tuviera disposición de la maquinaria, como vagoneta y back hoe, se puso tubo de concreto mas grande, esto no estaba autorizado.

Manifiesta el concejal Eladio Jiménez, el no esta de acuerdo, este señor quiso hacer esto mismo cuando estaba Manuel pero no lo permitió, eso era intocable.

Manifiesta Alba la idea era la limpieza de la caja de registro y cuando se pudiera cambiar el tubo.

Manifiesta Sandra es preocupante esta situación, que la intendencia le diga al señor Antonio que se debe de cerrar la zanja hasta que cuente con la maquinaria y un criterio técnico, que este tramite se realice por escrito.

4-Edwin Molina Casasola: Cervantes, 11 de noviembre de 2014.

Señores; Miembros del Concejo Municipal. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Cervantes, Alvarado.

Estimados compañeros:

Para los efectos pertinentes y con todo respeto me permito comunicarles oficialmente que por motivos de trabajo en el programa 32701 Atención de Infraestructura vial y fluvial actividad 0102 Mejoramiento y Conservación vial de la Red Vial he tenido que seguir ausente en las sesiones 36-37-38-40-41-42-43 y 44 ya que debo hospedarme en el lugar donde se esta trabajando y esto me imposibilita estar en las sesiones.

De igual manera(sic) comunicó que estaré ausente en el próximo mes de noviembre.



Quiero manifestar y agradecer a la secretaria por el envío de de las actas esto me ha permitido estar al tanto de cada sección municipal.

Nota: Agradecer en nombre de la Familia Molina Casasola al personal Administrativo, concejo municipal, intendencia por habernos acompañado en el funeral de nuestra hermana Dios les bendiga.

Sin otro en particular se suscribe. Su servidor. Atentamente, Edwin Molina Casasola.

5-Se da lectura al siguiente documento, recibido en secretaria el 11/11/2014. Cervantes; 29 de Julio del 2014. Señores integrantes: **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE**

**CERVANTES. Presente.** Estimados señores: Los infrascritos en calidad de vecinos de la Comunidad de Cervantes, con el debido respeto que su investidura merece u con las consideraciones particulares del caso ante ustedes queremos poner de manifiesto nuestra preocupación con relación a la administración del cementerio.

Como bien es sabido, desde hace muchos años, carecemos de un reglamento legal que nos dicte las directrices del como su administración, solo para ejemplificar algunos aspectos, no se sabe con exactitud como inhumar y exhumar restos humanos. Carecemos de recursos económicos para su mantenimiento, no existen tributos trasladados a los dueños de fosas, no existe actualmente una Junta Administradora nombrada legalmente al efecto, todo esto entre otras dificultades que evidencian una clara desatención municipal en este campo.

Por ley le corresponde a los distintos municipios del país, a través de norma reglamentaria dictar las pautas a seguir y comunicarlas a las diferentes Juntas Administradoras el manejo de los Cementerios, sin embargo, el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes desde hace bastante años no ha tomado cartas en el asunto, evadiendo una responsabilidad propia de un gobierno local.

Hasta donde se ha hecho en el Cementerio, ha sido por merito a la buena voluntad que mostramos los que estamos al pendiente del cuidado de ese lugar, previendo a la vez que se practiquen actos vandalismo o profanación de tumbas de la ya abandonada infraestructura cementerial.

Con base en lo anteriormente expuesto, a través de este memorial, instamos a las autoridades de este Concejo para que ya sea a través de un reglamento propio o a través de la Municipalidad de Alvarado, se les remita a la mayor brevedad el reglamento que está en vigencia aplicable a los cementerio y se aplique conforme a derecho corresponde.

Agradeciendo su amable atención y en procura de una pronta respuesta a lo planteado se suscriben muy atentamente, Respalda el documento 134 firmas de vecinos, con sus respectivos números de cédula.

Se comenta por parte de la presidenta municipal que el Concejo Municipal, no puede tener una junta administradora, ni invertir porque territorialmente el cementerio no pertenece a Cervantes, ni el terreno es municipal. De ante mano sabemos que no nos compete.

6- Humberto Ulloa Redondo: Cervantes, lunes 10 de noviembre de 2014. Señores: Concejo Municipal de Cervantes, Srita Alba Morales Brenes, intendente Municipalidad de Cervantes.

Estimados señores y señoras: reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarles un permiso para la limpieza de un área ubicada al costado sur de la plaza de deportes del Bajo, debido a que en esta zona existe un drenaje de aguas pluviales pero vecinos inescrupulosos lo están utilizando para depositar basura y desechos de jardines, lo que esta provocando que el drenaje se obstruya, afectando también el ornato de la plaza de deportes.



De mi parte me comprometo a darle mantenimiento al drenaje si ustedes me lo permiten, esto sin ningún interés propio más que el de preocuparme por colaborar con el ornato y orden de la comunidad como ciudadano. A su vez me pongo a sus órdenes.

En espera de su respuesta, Humberto Ulloa Redondo, cedula 3-188-291. Notificaciones al teléfono 8831-7543 / 2534-70013, o correo electrónico [ulloakarina@gmail.com](mailto:ulloakarina@gmail.com)

En atención a esta nota presentada por el señor Humberto Ulloa, se acuerda que la misma se traslade al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, en vista de que los campos deportivos están bajo su administración, se deja constancia que el Concejo Municipal, da el visto bueno a la intención del señor Ulloa en procura del ornato de la comunidad.

**7- En atención a nota suscrita por los señores; Dennis Caballero Trejos, Katty Castillo Ramírez, la misma se traslada al encargado de patentes, e informa lo siguiente:**

Voy a dar respuesta a lo concreto de la consulta pues no especifica a cuales problemas hace referencia, y en cuanto a lo que ellos llaman corrompiendo no especifican ni dan ejemplo de ello, además lo hacen de una forma general no identifican ningún negocio en especial.

(Y en lo que va del año no se a presentado ningún tipo de denuncia por parte de ningún padre de familia).

Me permito informarles que la ley de juegos fue publicada el 02 de setiembre de 1922 y dice:

**Artículo 29.-** Queda prohibida la permanencia de personas menores de doce años en estos establecimientos, sin el acompañamiento de un adulto responsable.

A quienes incumplan las disposiciones de este artículo se les impondrá multa equivalente a dos veces el salario base, según el artículo 19 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 30.-** Los establecimientos que mantengan juegos electrónicos y virtuales tendrán un horario desde las 10:00 horas hasta las 22:00 horas. A quienes incumplan las disposiciones de este artículo se les multará con tres veces el salario base, según el artículo 19 de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Humildemente cabe señalar que en cuanto a los menores mencionados, el código de familia establece y en el sentido común también el deber de los padres;

**Artículo 143.** Deberes del padre y de la madre.

1. En virtud de la potestad, el padre y la madre deben cuidar de los hijos y tienen en relación a ellos los deberes de convivencia, de alimentos en el sentido más amplio, de educación y de formación integral.

Les informo que la municipalidad de acuerdo a la ley permite los juegos según el

**.Artículo 2º.-** Son permitidos los juegos carteados o sea aquellos donde no haya envite, y los que por su índole contribuyen a la destreza y ejercicio del cuerpo

En cuanto a la alusión que hacen de las actividades recreativas, Cervantes cuenta con dos plazas de futbol y una de basquetbol y un gimnasio, además que la zona es rural permite la recreación familiar de diversas maneras, de acuerdo al tiempo y disponibilidad de los padres de familia junto con sus hijos, (edad comprendida entre los 8 y 11 años), además que nos encontramos en la época escolar. Y los de 12 años en adelante según la ley pueden estar acompañados de un adulto.



Una vez conocida, la respuesta por parte del funcionario se acuerda que la misma se transcriba a los señores, Dennis Caballero Trejos y sra. Acuerdo Firme- Comuníquese.

8-La Intendencia presenta el siguiente informe del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que dice: 03 de noviembre, 2014. Señora Alba Morales Brenes, Intendente Municipal, Municipalidad de Cervantes. Estimada señora: Para su información y fines correspondientes, se adjunta copia del informe de inspección DRD-INSP-484-2014, realizado por el Ing. Daniel Brenes Ugalde. Inspector de este Departamento.

Quedamos a la espera de su respuesta a este caso. Atentamente, Arq. Carlos Murillo Gómez, Jede Régimen Disciplinario. Cc: Carpeta profesional, Archivador.

Comenta Alba que el informe es muy extenso, pero en relación a la construcción de los gaviones en propiedad del señor José Manuel Ríos, de acuerdo a las conclusiones.

En la propiedad en donde se construye el muro de gaviones, cuyo plano de catastro es el C-644414-2000, se tramitó el siguiente contrato.

Contrato OC-653957, muro de gaviones, con un volumen de 76m<sup>3</sup> (longitud de 29.47m) con el Ing, Jeffrey Morales Calvo, IC-14480, como responsable de la dirección técnica.

Al momento de la visita no se observa el respectivo permiso de construcción municipal aprobado y el mismo aún se encuentra en trámite ante el Concejo Municipal de Cervantes.

Al momento de la visita se observa lo siguiente:

1-Existe diferencia entre lo tramitado en el contrato OC-653957 y lo construido en el sitio, ya que el muro de gaviones tiene una longitud de 40mm y una altura de 5m( en su parte más alta).

2-Existe humedad que escurre por el talud irregular cercano a la vivienda de la Sra Erica Gómez.

3-No se observa canalizadores de agua en la parte superior del muro, hacia la vivienda de la Sra Gómez.

#### RECOMENDACIONES:

Que este Departamento remita copia de este informe a las siguientes instituciones Concejo Muniicipal de Cervantes, intendente municipal Sra Alba Morales Brenes, para su conocimiento y solicite remitir a este Departamento toda la información adicional de este caso.

Que este departamento remita copia de este informe a las siguientes personas:

- Sr. Carlos Gómez Ulloa, solicitante de la inspección, para su información y fines correspondientes.
- Al Ing. Jeffrey Morales Calvo, profesional responsable de la obra, para su conocimiento y para que se refiera a alas anotaciones antes citadas. Además solicite al Ing. Morales Calvo , aportar a este departamento
- Copia del permiso municipal, para el trámite registrado y del área adicional.
- Copia de los planos visados donde se tramita el área adicional. En los planos se debe indicar que es una ampliación al contrato OC-653957
- Indicarle al Ing, Jeffrey Morales Calvo, que se otorga un plazo de diez días hábiles

para que presente la documentación visada contados a partir de la fecha de recibido el presente informe.

Que este Departamento remita copia de este informe al siguiente departamento.

Unidad de Asesoría Especializada, para su atención y fines correspondientes.

Se recomienda al solicitante de la contratación de un peritaje a fin de determinar la integridad estructural del talud y muro, para lo cual debe contactar a la Dirección Ejecutiva de este Colegio al teléfono 2202-39-00, previo costo correspondiente.



Se recomienda a las partes tratar aquellos aspectos de carácter patrimonial acudiendo a la Unidad de Asesoría Especializada de este Colegio para una negociación asistente entre las partes al 2202-39-00 ext 4062 o bien al Centro de Resolución de Conflictos (CRC) del CFIA al 2202-3942 en procura de un acuerdo diferendo.

Se le indica a las partes involucradas que deben remitir junto con su respuesta un número de fax y o correo electrónico. Esto a fin de mantenerles informados y notificados sobre el avance del caso de marras estudia este Departamento. Firman. Ing, Daniel Brenes Ugalde Inspector y VB Arq, Carlos Murillo Gómez Jefe Dpto, Régimen Disciplinario. CC; archivo/ Consecutivo.

Respecto a este caso informa Alba Morales, que aquí esta la solicitud de permiso de de construcción ampliación de contrato OC-653957 Construcción Muro de Gaviones por 76mts, tramitado ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos Costa Rica, presentado por el señor José Manuel Ríos Morales.

Una vez conocida la documentación presentada, el Concejo Municipal acuerda y da la aprobación de permiso de construcción de muros de gaviones, por ampliación de OC-653957, solicitado por el señor José Manuel Ríos Morales.

2- Se conocen los siguientes permisos de construcción:

Larry Gómez Chacón solicita permiso de construcción vivienda sobre 42mts ubicada 125 Sur, del centro Agrícola Cantonal, intereses social,

3-Jhonny Alberto Flores Brenes, solicita permiso de construcción vivienda sobre 42 mts de interese social.

Conocidos los permisos de construcción se aprueba siempre y cuando se realicen las inspecciones por parte de la Intendencia.

#### CAPITULO IV MOCIONES

Mociones presentadas por el Concejal Eladio Jiménez Montero:

Considerando:

- 1- Que este Concejo de Distrito requiere de emulsión asfáltica para asfaltar caminos de nuestra comunidad.
- 2- Que los caminos ; Marcelino 1 Kilómetro  
Calle María Auxiliadora 1 Kilómetro  
Calle La Trinidad 1 kilómetro

Son de gran importancia para nuestro pueblo.

Propongo; 1- Solicitar a Recope la donación de la emulsión asfáltica para asfaltar estos 3 kilómetros.

Acuerdo Firme.

Considerando:

- 1-Que los caminos vecinales son las venas de nuestros productores.
- 2-Que este Concejo de Distrito anela el desarrollo de nuestro pueblo.
- 3-Que deseamos lograr asfaltar los caminos de:

Marcelino 1 Kilómetro  
Calle María Auxiliadora 1 Kilómetro  
Calle La Trinidad 1 kilómetro

Propongo;

- 1- Solicitar al Ing, Alejandro Molina MOPR nos done la mezcla asfáltica para estos caminos
- 2- Que este Concejo apruebe la colocación y traslado de dicha mezcla
- 3- Acuerdo Firme.



Analizadas las mociones presentadas por el Concejal Eladio Jiménez Montero, las mismas se aprueban, en forma unánime y firme.

También informa el concejal Eladio Jiménez, informa que el presente solicitud de ayuda en la asamblea, para el proyecto de ampliación de la cancha de basket ball. Este año vamos en cero proyectos, el diputado Jorge Rodríguez, solicita que se le presente la ayuda para algún proyecto.

Le dieron 3 formularios, para solicitud de materiales para la cancha y para construcción de aceras.

Dice Sandra que ella no ve necesario la ampliación de esta cancha.

Para el año entrante existen algunas partidas para construcción de aceras, los Skys, y ornato, en Alvarado.

Se le solicita al concejal Eladio Jiménez, que traslade los formularios de solicitud de material a la Intendencia, para el trámite pertinente.

#### CAPITULO V ASUNTOS VARIOS

Sandra Víquez; solicita a la intendencia que cuando se solicite las vagonetas de Alvarado, para el transporte de mezcla asfáltica, se haga hincapié que las vagonetas son en calidad de préstamo y la mezcla la pone este Concejo Municipal de Cervantes, y no es Alvarado el que aporta el material.

Eladio Jiménez propone, conformar una comisión de vecinos en los caminos propuestos para cuando se organizan para el transporte.

Uno de los caminos prioritarios en arreglar dice Sandra Víquez, es camino las Trojas y Camino María Auxiliadora.

Alba Morales informa:

Que hacemos con el asunto del Sr. Evelio Ulloa, este señor Mario Orozco siempre le esta consultando.

Se acuerda que esta consulta la intendente se la traslade al funcionario Oscar Orozco para que le haga estudio de propiedad.

También informa Alba que ya se les va a cancelar a los peones ocasionales, los derechos laborales que les corresponde a Freddy Jiménez, y José María Moya.

Otro punto que informa Alba, es que viendo la situación que se dio en Alvarado, con el accidente de la vagoneta, y en vista de que aquí no existe un chofer designado, solicita que al menos se le autorice para que maneje el vehículo municipal cuando ella tiene que realizar gestiones fuera del distrito.

El Concejo Municipal, acuerda y autoriza para que el Sr. Max Granados Granados, se la persona autorizada para que haga uso del vehículo, en el traslado de la Intendente Municipal, a gestiones municipales, fuera del distrito, su designación es en forma provisional.

Sandra Víquez; indica a la Intendencia, que se sigue dando el problema con los recolectores de basura, se les cae una bolsa y la deja tiradas, las carreras de esta gente es por salir temprano.

Y los demás días que hacen dice Eladio Jiménez.

Recuerda Sandra, la reunión del 20 de noviembre, en Alvarado, para que Alba solicite la asistencia del funcionario Oscar Orozco.

Informa la Intendencia a los miembros del Concejo Municipal, que en los próximos días se va a atender la visita del Santo, aquí en la municipalidad, así lo ha informado el cura párroco que van a realizar visitas a las instituciones, la próxima semana les confirma la fecha.



Se acuerda; Enviar nota de condolencias al señor Presidente Edwin Molina Casasola y a la concejal Bernardita Barquero Pereira, por el fallecimiento de su hermana y cuñada, extensivos a su familia.

En forma unánime y firme se acuerda la siguiente modificación presupuestaria N° 3.

		Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
<b>código</b>	<b>Aumentar</b>				
5.00.00	Bienes duraderos	7.170.136.99	0.00	600.000.00	7.770.136.99
5.01.00	Maquinaria ,Equipo y mobiliario	34.694.51	0.00	600.000.00	634.694.51
5.01.03	Equipo de comunicación(central telefónica)	34.694.51	0.00	600.000.00	634.694.51
	<b>Rebajar</b>				
9.00.00	Cuentas Especiales	1.500.000.00	600.000.00	0.00	900.000.00
9.02.00	Sumas sin asignación presupuestarias	1.500.000.00	600.000.00	0.00	900.000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.500.000.00	600.000.00	0.00	900.000.00
	<b>Totales Programa I</b>	<b>8.670.136.99</b>	<b>600.000.00</b>	<b>600.000.00</b>	<b>8.670.136.99</b>


Justificaciones modificación presupuestaria N° 03-2014.

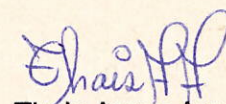
Programa I- Administración.

Se aumenta la subpartida de equipo de Comunicación, para la adquisición de una central telefónica, necesaria para la comunicación de las diferentes dependencias de la institución. Para el financiamiento de esta subpartida se rebaja la sumas libres sin asignación presupuestaria.

Aprobado.

Se concluye la sesión al ser las 7:50p.m.

  
 Sandra Viquez Soto  
 Presidente Municipal,

  
 Thais Araya Aguilar  
 Secretaria Municipal.